



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2022

Ciudad de México, reunidos en la Sala de la Oficina de Concejales de la Alcaldía Álvaro Obregón, así como de manera virtual mediante la plataforma zoom, derivado a la contingencia ambiental, siendo las diez horas con doce minutos del treinta de marzo de dos mil veintidós, sesionaron las y los Concejales integrantes de la Comisión la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad, de conformidad con la convocatoria de fecha veintitrés de marzo del presente año, para el desahogo del siguiente Orden del Día.

### 1. Lista de asistencia

La Presidenta de la Comisión, Concejal Ileana Jiménez Naranjo realizó pase de lista de asistencia, encontrándose presentes:

- 1) Concejal Ileana Jiménez Naranjo  
Presidenta
- 2) Concejal Óscar Romero Mendoza Estrada (de manera virtual)  
Secretario
- 3) Concejal Kenia Atziri García Lara (de manera virtual)  
Integrante
- 4) Concejal Sandra Jenny Ramírez Elizalde  
Integrante

### 2. Declaratoria de quorum y apertura de la sesión

En virtud de la verificación del quórum legal, la Presidencia de la Comisión declaró la existencia de quórum y procede a la apertura de la Sesión.

### 3. Lectura y aprobación del orden del día

A continuación, la Presidencia de la Comisión da lectura al Orden del día y consulta a las y los Concejales Integrantes, si tienen observaciones.

La Presidencia somete a consideración de las y los Concejales el Orden del Día, mismo que fue aprobado por los Concejales presentes:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la sesión
- III. Lectura y aprobación de la orden del día
- IV. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior
- V. Lectura y aprobación del Reglamento del Comité de Seguridad
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura de la sesión

#### **4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior**

La Presidencia somete a votación la aprobación y dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad, toda vez que fue remitida con antelación, en cuya votación por unanimidad de los Concejales presentes se manifiestan a favor de dichos puntos

#### **5. Lectura y aprobación del Reglamento del Comité de Seguridad**

Para desahogar el punto V del Orden del Día, la Presidencia de la Comisión agradece la presencia del Coordinador de Prevención del Delito Ángel Erick Santiago Hernández, así mismo del Director de Seguridad el Mtro. Ángel Luna Pacheco a quien la Presidencia exhortó a realizar la lectura del Reglamento en comento (se anexan 3 páginas)

La Presidencia informó que, desde la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, ya se había trabajado en la propuesta así como también se enviaron algunas modificaciones para que se encuentre alineado al Reglamento Interior del Concejo, respecto a la utilización del lenguaje incluyente por lo que agradeció y solicitó a los integrantes de la Comisión manifestaran su voto respecto a la aprobación del Reglamento

Por unanimidad se aprobó el Reglamento del Comité de Seguridad de Álvaro Obregón

#### **6. Asuntos Generales**

La Presidencia consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

El Director agradeció la oportunidad de trabajar en conjunto con la Comisión y el gran apoyo que se ha brindado como área, con la aprobación del reglamento saldrán cosas buenas para los vecinos de Álvaro Obregón referente al tema de seguridad.

La Presidencia comentó que lo más importante es caminar de la mano y lograr esa sinergia con las diferentes áreas.

La Concejala Sandra Jenny Ramírez Elizalde, integrante de esta Comisión agradeció a los invitados y mencionó que es muy importante para ellos el trabajar en conjunto y que el tema de seguridad es de los más importantes dentro de la Alcaldía.

El Secretario Óscar Romero Mendoza Estrada, felicitó a los asistentes por su gran labor y consideró que se está haciendo un muy buen trabajo desde la Dirección General. De igual manera se disculpó por no asistir de manera presencial a la Sesión.

La Concejala Kenia Atziri García Lara, integrante de esta Comisión se disculpó por no acudir de manera física, así mismo felicitó a los presentes.

El Director, el Mtro. Ángel Luna Pacheco notificó que semestralmente remitirá un reporte de la Dirección General de Seguridad, con las incidencias y resultados de sus acciones.

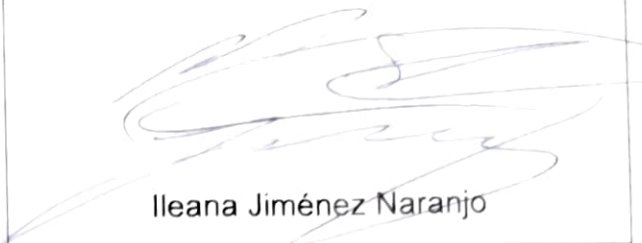
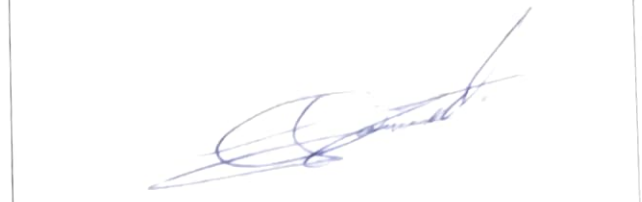


La Presidencia reiteró que la reunión se llevó a cabo de manera híbrida, derivado a la contingencia ambiental.

#### **7. Clausura de la Sesión**

Una vez agotados los asuntos, la Presidencia de la Comisión desahogó el punto VIII del Orden del Día, procediendo a la clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria de Protección Civil y Seguridad a las diez horas y veintinueve minutos del miércoles treinta de marzo del año dos mil veintidos.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2022**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Integrantes de la Comisión	Firma
Presidenta	 Ileana Jiménez Naranjo
Secretario	 Óscar Romero Mendoza Estrada
Integrante	 Kenia Atziri García Lara
Integrante	 Sandra Jenny Ramírez Elizalde



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024

## REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

### Reglamento interior para el funcionamiento del Comité de Seguridad Ciudadana de la alcaldía Álvaro Obregón.

Artículo 1. De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Comité de Seguridad Ciudadana de la alcaldía Álvaro Obregón, es la instancia colegiada de consulta y participación ciudadana que ayudará a fortalecer el trabajo entre sociedad y gobierno, a través de la coordinación y vinculación entre diversos actores tales como empresarios, representantes de la sociedad civil organizada, representantes vecinales, territoriales y/o sectoriales; con el objetivo de que se puedan sumar a todas y cada una de las estrategias y acciones que se implementen en el ámbito de la seguridad ciudadana de la demarcación.

Artículo 2. El presente reglamento tiene por objeto establecer las atribuciones, integración y funcionamiento del Comité de Seguridad Ciudadana de la alcaldía Álvaro Obregón.

Artículo 3. Son atribuciones del comité:

- I. Promover el establecimiento de unidades de consulta y participación entre la comunidad de la alcaldía Álvaro Obregón.
- II. Promover la celebración de acuerdos, programas y convenios en materia de seguridad ciudadana.
- III. Buscar mecanismos de participación ciudadana que permitan una colaboración integral entre gobierno y sociedad para la aplicación de las políticas, programas y acciones en favor de la seguridad ciudadana.
- IV. Actuar de manera transparente y apegada a las facultades y obligaciones que señale la Constitución Local y demás normas vigentes.

Artículo 4. El comité está integrado por:

- I. Una Presidencia, que será la persona titular de la Alcaldía.
- II. Un Secretario Ejecutivo que será la persona titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Y las y los siguientes vocales:

- I. La persona titular de la Dirección General de Gobierno;
- II. La persona titular de la Dirección General de Jurídico;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- III. La persona titular de la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales;
- IV. La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social;
- V. Una persona representante del Órgano Interno de Control;
- VI. La persona titular de la Comisión de Protección Civil y Seguridad Ciudadana del Consejo de la demarcación;
- VII. Una persona representante de la Policía Preventiva;
- VIII. Una persona representante de la Policía Bancaria e Industrial;
- IX. Una persona representante de la Policía Auxiliar;
- X. Una persona representante de la Fiscalía;
- XI. Una persona representante vecinal;
- XII. Una persona representante del sector empresarial.

Las personas integrantes, acreditadas como vocales, tendrán derecho a voz y voto en cada una de las sesiones.

Artículo 5. Para poder sesionar se requiere el quórum legal de la mitad mas uno de las y los integrantes, así como la asistencia de la persona Titular de la Presidencia o en su caso del Secretario Ejecutivo, quienes podrá iniciar, concluir o suspender, en su caso las sesiones.

Artículo 6. La persona Titular de la Presidencia del Comité, podrá invitar a las sesiones a las personas o representantes del sector académico, organismos especializados, representantes de la sociedad civil y empresarios, que expongan temas para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad ciudadana, siendo su participación de carácter honorífico y únicamente con derecho a voz.

Artículo 7. El Comité de Seguridad Ciudadana celebrará sesiones ordinarias semestrales y las extraordinarias que se requieran, cuando las convoque la Presidencia o el Secretario Ejecutivo.

Artículo 8. Quien ocupe la presidencia, a través del secretario ejecutivo, convocará a sesión ordinaria con al menos 72 horas de anticipación, y a sesiones extraordinarias con al menos 24 horas, debiendo anexar en cada caso, el orden día y la carpeta con los asuntos a tratar.

Así como la conducción y moderación; revisando el quorum legal y lectura al orden del día; moderando en todo momento las intervenciones de los vocales y/o todos aquellos invitados a la sesión. Actuar, como escrutador al momento en que la presidencia le solicite someter



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



a votación los asuntos tratados en las sesiones. Teniendo la presidencia, de ser el caso, voto de calidad.

Artículo 9. La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, deberá informar semestralmente al Comité y a la Titular de la Presidencia las actividades realizadas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*